

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en artículo 30 de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Línea 3 «Fomento del Emprendimiento Social», convocada mediante Resolución de 2 de mayo de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.



CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		19/09/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAXEXUESRX7UQNQTHQ337WREVQC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	